



U.S. Departamento de Justicia NUMERO: ALI 5267.09D
Negociado Federal de Prisiones DIA: 21 de Octubre de 2019
Federal Correccional Institución TEMA: Regulaciones de Visita
Aliceville, AL 35442

Suplementó de Institución

-
1. **PROPÓSITO:** El propósito de este Suplemento Institucional es ofrecer delincuentes en la Institución Correccional Federal (FCI), y el Campamento de Prisión por Satélite (SPC) en Aliceville el privilegio de recibir visitas, de su elección dentro de las directrices específicas. La visita de Presos es para mejorar la moral y mantener las relaciones con su familia u otras personas en la comunidad. Este suplemento institucional debe leerse conjuntamente con las directivas afectadas.
 2. **POLÍTICA:** Es la política de la Oficina de Prisiones Federal y FCI Aliceville que los privilegios de visita son una parte integral del programa institucional de un preso. Sin embargo, el número de visitantes debe mantenerse dentro de límites razonables, debido a limitaciones de espacio.
 - a. Proporcionar directrices para mantener un registro de visitantes de todos los reclusos.
 - b. Asegúrese de que todas las áreas de visita son monitoreados para evitar el paso de contrabando.
 - c. Proveer ejercicios de instrucción hacia personal y voluntarios.
 3. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**
 - a. Directivas Rescindidas:
ALI 5267.09C Regulaciones de Visita Anticuado 18 de Abril de 2017.
 - b. Directivas Referencias:
P.S.5267.09, Reglamento de visita de fecha 10 de Diciembre 2015, se hace referencia, Declaración del Programa

DISTRIBUCIÓN: Warden, Associate Wardens, Jefes de Departamento, AFGE, Biblioteca Legal de Reclusos, SERO y Archivo principal.

5360.09, Las creencias y prácticas religiosas de los reclusos, se hace referencia, ALI IS 5580.08, "Propiedad Personal del Recluso", se hace referencia, Declaración del Programa 5510.15, 10 de Enero 2019. Búsqueda, Detención Arresto de visitantes en terreno e instalaciones de la Oficina de Prisiones Federales, se hace referencia.

4. REFERENCIAS DE NORMAS:

ACA Normas para Adult Correctional Institutions, 4ta Edición.

4-4156, 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4499, 4-4500, 4-4501
4-4503, and 4-4504 son referenciadas.

5. CASOS VÍCTIMAS Y TESTIGOS: Consulte la Declaración de Programa 1490.06, Programa de Notificación de Víctimas y Testigos, para los procedimientos cuando la víctima / testigo de programa (VWP) peticiones de presos para colocar una víctima o testigo en su lista de visitas.

6. INSTALACIONES DE VISITA:

- a. La calificación máxima capacidad asignada a la sala de visitas del campo es de 123 personas, la capacidad nominal máxima asignada a la FCI es 689. Cuando se ha alcanzado este número, se puede producir la terminación de algunas de las visitas. Todo se tendrá en cuenta en cuanto a la frecuencia de las visitas y la distancia recorrida.
- b. La sala de visitas se organizaran a fin de proporcionar una supervisión adecuada en todas las áreas de visita. Las sillas y mesas se organizaran para proporcionar un ambiente cómodo.
- c. Una sección del edificio visitando estará equipado y configurado para proporcionar las instalaciones para hijos de los visitantes. Los internos están permitidos dentro del Centro de Niños con sus hijos aprobados.
- d. Se han hechos adaptaciones razonables para asegurar que todas las partes del área de visita accesibles al público son también accesibles a los visitantes y los reclusos con discapacidad.
- e. Zonas sin contacto que visitan están disponibles en esta instalación y se utilizaran cuando se considere necesario por el Warden o persona designada por el Warden.

7. TIEMPO DE VISITAS:

- a Las horas de visita para el FCI/SPC son de 8:00 am a 3:00 pm Sábado, Domingo, y los Festivos Federales. Los internos alojados en el SHU visitaran a través de un sistema de video. Los tiempos son la misma medida que la población general. En el caso del sistema de video no esté funcionando correctamente, la visita tendrá lugar en la sala sin contacto.

- b Los visitantes del interno seguirán siendo procesados por la puerta principal hasta 30 minutos antes de las 10:00 A.M. conteo donde estén parados, y continuara el procesamiento después que haiga una cuenta clara y documentada, Los Sábados, Domingos y Festivos Federales. No se permitirá que los internos visiten la propiedad de la Institución antes de las 8:00 A.M. Los visitantes entrantes terminara a las 2:00 P.M. y deberán salir a las 3:00 P.M. Después de que los oficiales de sala de visitas completen el recuento en la sala de visitas, volverán a seguir procesando nuevos visitantes y llamaran a los internos cuando el recuento se ha despejado.

8. FRECUENCIA DE VISITAS Y NUMERO DE VISITANTES:

a. Las personas aprobadas para visitar:

- (1) Durante la orientación inicial, cada recluso recibirá una copia de este suplemento incluido el Anexo (1) "lista de visitas de la familia inmediata." Cada preso debe completar el formulario y entregarlo a la Admisión y Orientación Consejero dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la expedición o no se anticipa visitas. Debido a limitaciones de espacio, cinco visitantes adultos y cinco niños pueden visitar a un preso a la vez.

- (2) Los reclusos tendrán un máximo de 16 puntos por mes. El Warden puede limitar la duración o frecuencia de las visitas para evitar el hacinamiento crónico.

- (3) El Warden también puede autorizar visitas especiales para adaptarse a las circunstancias únicas (por ejemplo, una persona que viaja una gran distancia para visitar, una persona que visita un recluso hospitalizado).

- (4) Todos los visitantes potenciales, a excepción de los

miembros de la familia inmediata documentados en el informe de investigación previo a la sentencia del recluso (PSI). deben completar un formulario de información para visitantes (BP-A0629), y borrar una verificación de antecedentes antes de ser colocada en la lista de visitas del recluso. Si La Información verifica que los privilegios de visitas para el individuo presentaría preocupaciones de seguridad interrumpiría el funcionamiento ordenado. Debido a la Ley de Libertad de Información, la información contendía o parte del Formulario de información al Visitante (BP-629) no puede ser revelada al recluso.

b. Número de Visitantes Regulaves:

- (1) Los reclusos se les permitirá un máximo de cinco adultos y cinco niños a la vez. Las excepciones serán solicitados a través del Administrador/ o Administrador del Campo de Unidad, para los días de visita regulares desde y hacia el Warden Asociado de vacaciones. Los presos no están limitados en el número de veces que pueden recibir visitas.
- (2) Los internos pueden realizar cambios en sus listas de visita al completar un "cambio solicitado en la lista de visitas" forma. Los presos pueden obtener esta forma de su abogado. Una vez completado, los reclusos se deben devolver el formulario a su consejero para su procesamiento. El formulario será archivado en el expediente de visita del recluso después de la aprobación o desaprobación del visitante.

c. Sus familiares directos:

- (1) Los miembros de la familia inmediata por lo general serán colocados en la lista de visitantes aprobados al ingreso del interno a la institución. La familia inmediata incluye padre, madre, padres adoptivos, hermanas, hermanos, esposo, hijos o hijastros, y la pareja de hecho si se verifica. La palabra cónyuge incluye una relación de convivencia que se ha establecido previamente en un estado que reconoce tal condición. Las excepciones a la regla de la relación anterior pueden hacerse particularmente para los internos sin otros visitantes, cuando se demuestra que el visitante propuesto es confiable y no representa ninguna amenaza. En los estados que no lo hacen, una unión de hecho no se considera familiar inmediato. Si no se mencionan, o se el ISP indica que tienen un

historial criminal, el formulario de Información para Visitantes (BP-A0629) debe ser completado en su totalidad. El Warden o persona designada debe aprobar cualquier excepción.

- (2) Los visitantes pueden visitar un solo recluso a la vez, a excepción de aquellos internos que son miembros de la misma familia. Los internos de la institución, que se relacionan como un miembro de la familia inmediata se pueden llevar a cabo sus visitas junto con cualquiera de los miembros de su familia inmediata que están en la lista aprobada de visita de los internos.

d. Otros parientes:

- (1) Estas personas son los abuelos, tíos, tías, en las leyes, y primos. Pueden ser colocados en la lista aprobada después de completar un formulario de información del visitante (BP-A0629), y la verificación de antecedentes.

e. Amigos y Socios:

- (1) La lista de visita puede incluir un máximo de 20 amigos o socios. Gerentes de Unidad/ Administradores del Campo pueden hacer excepciones a esta disposición mediante la emisión de una nota a la sala de visitas para las fechas y eventos específicos. El recluso debe haber sabido que el visitante propuesto(s) antes de su encarcelamiento. Aprobación de los visitantes sin relación previa con el preso debe ser revisada por el Warden. Aprobación de la visita para los amigos y asociados se realizara de conformidad con este suplemento y PS 5267.
- (2) Por lo general la lista de visitas del recluso no debe contener más de 20 amigos y asociados. El Warden puede hacer una excepción a esta disposición cuando sea necesario.

f. Las personas con antecedentes penales:

- (1) Las personas con antecedentes penales pueden volver a visitar a un recluso siempre que el preso es un familiar directo. En tales casos, el preso debe contar con la aprobación por escrito del Warden al menos dos semanas antes de la visita. El Consejero Correccional del preso encarcelado debe preparar la carta a la firma del Warden y proporcionar la sala de visitas con una copia de la aprobación, incluyendo el nombre comprometido del

preso si se ha realizado un cambio de nombre. Si los visitantes del preso está en la comunidad, y es todavía bajo vigilancia, él/ella debe obtener la aprobación por escrito de su Probación/Parole Officer EE.UU

- (2) Los visitantes que están en libertad condicional/libertad condicional o libertad bajo supervisión de estado debe tener la aprobación de la libertad condicional/ agente de libertad condicional antes de la aprobación institucional de su concesión. Una copia autorizada debe mantener en la Sección Segunda de la parte exenta de libertad de información de archive central del interno. Cada solicitud debe ser revisada por el Administrador Gerente/Unidad del Campo adecuada y la revisión debe estar documentada.
- (3) La existencia de una condena penal por sí solo no excluye visitas. El personal tomara en consideración la naturaleza, el alcance y la fecha de las condenas, contras las consideraciones de seguridad de la institución. Aprobación específica del Warden se requiere antes de que dichas visitas se realizan. El Case Manager coordinará con el personal para aprobar o desaprobar una visita para reclusos que han sido condenados por un delito sexual que involucra a un menor. Cualquier recluso que identifique como teniendo una asignación de la Acción de Walsh que factura a un menor tendrá sus visitas supervisadas.

g. Niños menores de dieciséis:

Un visitante adulto se considera que es de 18 años de edad y mayores. De conformidad con la Declaración de Programa 5267.08, Regulaciones de Visitas "Un niño menor de 17 años no pueden visitar si no van acompañados por un adulto responsable." Es necesario para procesar una solicitud de un solicitante de la firma de un padre o tutor en el Formulario de Información para el visitante menores de 17 años de edad. Para mayor definición firma autorizada se asigna exclusivamente a un padre o tutor que no esté encarcelado en el momento de la solicitud. Política invoca una modificación del procedimiento a través de distinción de edad como una persona entre a la edad de 16 años y menores de 18 años no es un adulto por la definición legal. Por lo tanto, dicha persona está estrictamente impedida de acompañamiento o supervisión de un menor de edad durante las visitas. Las personas de 17 años y menores no están obligados a tener un ID.

9. **CALIFICACION COMO VISITANTE ESPECIAL:** Las solicitudes de visitas especiales serán coordinados a través del Capitán. Las visitas policiales se coordinan a través del Capitán.

a. **Visitantes de negocios:**

A excepción de los reclusos en prisión, un preso no se le permite participar activamente en un negocio o profesión. Se espera que un preso que se dedicaba a un negocio o profesión antes del compromiso de asignar autoridad para la operación de tal negocio o profesión a una persona en la comunidad. En los casos en que un recluso ha convertido en el funcionamiento de un negocio o profesión a otra persona, todavía puede haber ocasiones en las que se debe hacer una decisión que afectara sustancialmente los activos o potenciales de la empresa. El Warden en consecuencia puede permitir una visita especial de negocios en estos casos. El Warden puede renunciar al requisito de la existencia de una relación establecida antes del confinamiento para los visitantes aprobados en virtud de este párrafo.

Cuando se ha determinado que un preso es un ciudadano de un país extranjero, el representante consular de ese país se le permitirá visita en asuntos de negocios legítimos. Los reclusos que se habían suspendido sus privilegios de visita se les permitirán una visita consular.

El requisito de la existencia de una relación establecida antes del confinamiento no se aplica a los visitantes consulares.

b. **Los representantes de los Grupos de la Comunidad:** El Warden puede aprobar visitas de forma recurrente a los representantes de grupos de la comunidad (por ejemplo, cívico, voluntario u organizaciones religiosas) que están actuando en su capacidad oficial. Estas visitas pueden ser con el propósito de reunirse con un preso individual o con un grupo de reclusos. El requisito de la existencia de una relación establecida antes del confinamiento para los visitantes no se aplica a los representantes de los grupos comunitarios. Visitación prisionero y el Grupo de Apoyo (PVS) visitas tendrán lugar normalmente en la sala de visitas durante las hora regulares de visita. A su llegada el voluntario PVS presentara a la Oficial sala de visitas con la identificación y los nombres propios de los internos que él/ella desea visitar. PVS voluntarios no tienen que estará la lista de visitas de los internos que deseen visitar y puede

traer materiales de escritura (es decir, cuadernos, papel, etc.) con ellos. Una lista de PVS actualizado se mantiene en el archivo de SHAREDOC.

c. Clero, antiguos o futuros empresarios, patrocinadores y asesores de libertad condicional:

Los siguientes procedimientos de procesamiento se aplican a los ministros de registro y clero

1) Ministro de Record: Los reclusos pueden recibir visitas de su Ministro de Record. Cuando esto sucede, el clero o representante de una religión se sumaran al número normal de visitantes autorizados.

2) Clero:

Visitas del clero (que no sea el ministro de registro) se hará de acuerdo con los procedimientos generales de los visitantes, y no contar con el número total de visitas regulares permitidas. Por lo general, clero visitas no serán alojados menos que sea solicitado por el interno. Sin embargo, El Capellán puede aprobar una solicitud de visita iniciada por el clero si el recluso desea visitar con el clero.

Clero/Ministro de visitas de registro serán alojados en la sala de visitas durante el horario regular las horas de visita y, en la medida del posible, en un área de la sala de visitas, que proporciona un grado de separación de otros visitantes. Si un área privada no está disponible, la vista puede ser cambiada.

El Warden puede establecer un límite en el número de ministro de registro y el clero visita a un preso recibe cada mes. Durante situaciones de emergencia personal o familiar, un recluso estará autorizado la visita de su ministro de registro durante las horas regulares de visita como práctico.

10. LAS VISITAS DEL ABOGADO: Las visitas de los abogados no están sujetos a la supervisión auditiva. Las grabadoras se pueden usar cuando el abogado está de acuerdo, por escrito, antes de la entrevista que el único propósito de la grabación es facilitar la relación entre abogado y cliente (referencia ALI 1.315,05). Normalmente, las visitas de abogado-cliente se llevarán a cabo en la sala de visita regular. Las habitaciones han sido designadas

para visitas de abogado-cliente. Sin embargo, si la sala de visitas está llena o el abogado solicita una visita en un día sin visitar, este se establecerá a través del Equipo de la Unidad. El Equipo de la Unidad supervisará todas las visitas de los abogados. El acompañante / escolta del personal del lobby buscará artículos (por ejemplo, papel de maletín, etc.) por contrabando solamente. Todos los materiales, maletines, bolsas deben ser x-rated antes de la entrada en la sala de visitas.

11. **VISITAS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN:** Todas las visitas de los medios de comunicación serán aprobados por el Director. Un representante de los medios de comunicación, que desea visitar fuera de sus funciones oficiales, no obstante, debe considerarse como un visitante habitual o, en su caso, una visita especial.
12. **AYUDA DE TRANSPORTE:**
 - a. Anexo#3 proporciona instrucciones para Aliceville FCI. Los visitantes deben estacionar los vehículos en el estacionamiento, en los espacios marcados, marcado como "estacionamiento para visitantes." Cuando termina la visita, los visitantes deben abandonar el terreno de la institución inmediatamente. Las personas que no aprobaron para visitar, pero que acompañar a los visitantes aprobados, no se les permite permanecer en el estacionamiento de la institución y deben salir de las instalaciones. Ellos pueden volver para el transporte del visitante aprobada al término de la visita.
 - b. Todos los visitantes deben garantizar el transporte se dispone antes de la visita.
13. **VISITAS A PRESOS NO EN POBLACION REGULAR:**
 - a. El Warden puede limitar las visitas a la familia inmediata del interno durante el período de admisión-orientación o de vestigios donde no hay ni una lista de visitas de una entidad que ceda ni otra verificación de visitantes propuestos.
 - b. Hospital/pacientes en observación médica:
 - 1) Cuando los visitantes solicitan ver a un preso que se encuentra hospitalizado en la institución, el Oficial Medico Jefe (o, e su ausencia, el Administrador de Servicios de Salud), en consulta con el Capitán, determinara si puede ocurrir una visita, y si es así, si se puede mantener en el hospital.

- 2) Cuando una visita es negada porque el preso sufre de una enfermedad infecciosa, se encuentra en un psicótico o un episodio emocional que hace aconsejable una visita, o no es de otra manera en condiciones de recibir visitas, la situación ha de ser cuidadosa y sensible explicado al visitante aprobado. El visitante se la notificará por escrito y por teléfono por el equipo de la unidad, si es posible, se proporcionarán una fecha y hora en que el recluso puede recibir una visita. Documentación se ha de mantener en la Sección 2 de la Carpeta de Privacidad del Preso Archivo Central.
 - 3) Los presos con problemas de se Será revisadas por el Director General de Salud o en su ausencia, el Administrador de Servicios de Salud, en consulta con el capitán, para determinar si visita será permitido. Todas las visitas serán en la sala de visitas a menos que el Guardián decide otra ubicación será apropiado.
 - 4) Las visitas a los reclusos hospitalizados en la comunidad pueden limitarse a solo la familia inmediata y están sujetos a la política de visitas general de ese hospital y serán aprobados por el Director.
- c. Detención o Estado Segregación: Por lo general, un Preso conserva los privilegios de visita durante su Detención o el estado de la segregación. Viajar puede Ser restringido o denegado, sin embargo, cuando un preso, mientras que en estado de detención o segregación, está acusado de, o ha sido culpable de haber cometido, un acto prohibido que tiene que ver con la visita a las directrices o ha actuado de otro modo de una manera que haría indican razonablemente que sería una amenaza para el orden o la seguridad de la sala de visita No se puede producir la pérdida de los privilegios de visita de un interno por] otras razones menos que el recluso está previsto una audiencia ante el Oficial de Audiencia.
- d. Superpoblación / Terminación Temprana
Si fuera necesario restringir o terminar la visita debido al hacinamiento, se le notificará a un teniente y oficial de servicio. Durante estas condiciones, un plazo máximo de dos horas de visita entrará en vigor, los oficiales aplicarán el límite de tiempo primero a los que residen dentro de un radio de 200 millas de la FCI Aliceville. Si

las condiciones de hacinamiento continúan, los que tienen visitas más frecuentes serán terminados primero.

14. **PROCEDIMIENTOS:**

- a. Responsabilidad: El Warden de la institución debe establecer y hacer cumplir las normas de visita locales de acuerdo con las reglas y regulaciones de la Oficina de Prisiones.
- b. Normalmente, el Capitán será responsable de la locutorios apariencia/operación y la capacitación de los Oficiales de la habitación visitando.
- c. Preparación de la Lista de Visitantes:
 - 1) El personal debe pedir a cada recluso que presente durante el proceso de admisión-orientación una lista de visitantes propuestos. Después de una investigación adecuada, el personal deberá compilar una lista de visitas para cada recluso y distribuir esa lista para el preso y el oficial de sala de visitas. Tras la aprobación de la lista de visitantes por el Consejero del reo, se le enviará una copia de una lista aprobada para el recluso. La inmediata lista de visitas de la familia original, (Anexo # 1), se presentará en el archivo central del interno. Cuando un cambio se debe hacer, un consejero se actualizará archivo central del interno e imprimir una lista de visita con copia para el interno y el Archivo Central del recluso. El programa de sala de visitas también se actualizará por el Consejero Correccional y / o Personal de la Unidad. Los datos de este programa informático se mantendrán exactos y completos en todo momento.
 - 2) El recluso es responsable de notificar a cada visitante de visitar los procedimientos aprobados y se le dará el Anexo # 5, Información de Visitantes, durante la orientación inicial.
 - 3) Todos los visitantes deben ser aprobados antes de que se conceda una visita. El recluso es responsable de la presentación de la lista original de aprobación y los cambios posteriores al Consejero Correccional. No hay límite al número de modificación o actualización de la lista de visitantes del interno, cada cambio puede tardar hasta tres semanas en completarse.
 - 4) Las visitas de personas que no están en la lista aprobada para la rutina de visita deben ser aprobadas de manera individual, de antemano, por el Gerente de la Unidad del

preso / Administrador Camp. Estas personas deben escribir al Administrador del Administrador / Camp Unidad de por lo menos dos semanas antes de la visita propuesta, explicando las circunstancias de la solicitud. Si se aprueba la visita, a la persona se le enviará una carta de verificación de la aprobación o negación. El Gerente / Administrador de Campamento Unidad distribuirá copias de la carta de aprobación de la Oficina de Tenientes, Sala de Visitas, Lobby Recepción y Oficial de Guardia Institución.

- d. La verificación de las credenciales de los visitantes especiales: El personal debe verificar las calificaciones de los visitantes especiales. El personal puede solicitar información de antecedentes y documentación oficial de asignación por parte del visitante potencial para este propósito.
- e. Identificación de los visitantes: El personal verificará la identidad de cada visitante (a través de la licencia de conducir, identificación con foto) antes de la admisión de los visitantes a la institución. Identificación con foto debe ser un estado válido o identificación oficial con foto. Si un visitante no presenta identificación con una fotografía, el visitante no se le permitirá visitar. En el caso de que la visita del sistema de programa de ordenador no personal verificará el visitante tiene autorización para visitar a los documentos mantenidos en el archivo central del confinado. Los documentos mantenidos por el preso también puede ser considerado y cada confinado debe tener una copia de su lista de visita más reciente proporcionada por equipo de unidad.

Visitantes unitarios menores de 16 años que estén acompañados por un padre o tutor legal están exentos de esta disposición. El visitante debe completar el Formulario de Notificación de Visitante (anexo 3) en su totalidad antes de entrar en la sala de visitas. El Oficial de Lobby frontal verificará que el visitante está en la lista de visitas aprobadas por los reclusos.

- f. Notificación a los Visitantes:
 - 1) Artículos autorizados y que está permitido a los visitantes pasar al salón de visita. Procedimientos de luz ultravioleta para la FCI:
 - 2) Después de cada visitante ha sido procesado, cada visitante tendrá un sello aplicado a un lugar

predeterminado en la mano de los visitantes, incluidos los niños. La mano del visitante será comprobada con la luz negra al entrar en la FCI para ayudar a verificar la identidad. Los oficiales de la sala de visitas se asegurarán de que cada mano de visitantes esté marcada con una luz negra al entrar y salir de la sala de visitas.

g. ARTÍCULO CANTIDAD (por visitante)

Bolsa transparente bolso / plástico, Pero no los bolsillos (Que no exceda 12" x 12")	1
Prescripción de medicamentos <i>mantenido en la estación de Oficiales</i>	
Cargador de bebé	1
Bolsa de pañales (plástico transparente 12"x12")	1
Comida para bebe	1
Botellas para Bebe (transparente de plástico)	1
Bebé fórmula / leche	2 contenedores (sin abrir)
Loción para bebés	1
Polvo de bebé	1
Pequeña manta	1
Sombrero del bebé	1
Cambio de ropa	1
Pomada para dermatitis bebe	1
Toallitas para bebé	1
Juguete del bebé	1

No hay productos de tabaco de cualquier tipo podrán.
Cada solicitud de consideraciones especiales se abordara a través del Capitán, y aprobado antes de la visita. Los artículos no autorizados deben ser encerrados en los coches de los visitantes (por ejemplo, teléfonos celulares, productos de tabaco, bolsos, etc.)

- 1) La introducción de cualquier artículo no autorizado se considera contrabando y será considerado una violación de 18 USC § § 1791 y 3571. Esto puede resultar en un proceso y / o modificación de los privilegios de visita. Una "Notificación a los visitantes" forma "(BP-A0224), será completado y firmado por cada uno de los visitantes (16 años de edad y mayores) en cada visita en la sala de visitas. El formulario será completa y precisa llenado, con el visitante contestar todas las preguntas, imprimir y firmar su / su nombre, el suministro de la información requerida por todas las secciones del formulario (incluyendo una dirección

completa, etc.) antes de poder visitar en el Sala de Visitas.

- 2) Los visitantes no se les permite usar pantalones cortos y camisetas sin mangas. Todos los vestidos o faldas, como mínimo, deben tocar la parte superior de la rodilla y la camisa no se deben revelar de cualquier ropa interior. No se permiten camisetas con lenguaje vulgar. No se permiten blusas de tubo, camisetas sin mangas, sombreros, gorras, gafas de sol (a menos que prescribe), pañuelos (pelo) y camisetas sin mangas. Los visitantes femeninos deben usar un sostén, y no pueden usar minifaldas, camisetas sin mangas, o ver a través de la ropa de cualquier tipo. Ningún visitante, hombre o mujer, podrán usar los zapatos con punta abierta, es decir, las sandalias, de Kroc. Cualquier ropa que se considera que es revelador o posiblemente ofensivo para otros visitantes no se permitirá en la sala de visitas.
- 3) Los internos pueden abrazar y besar a sus visitantes al comienzo y al final de la visita.
- 4) Este suplemento está disponible en el sitio web de las instituciones de información pública. Una copia de las directrices por escrito también se puede encontrar en la sala de visitas.
- 5) Los visitantes del confinado no están autorizados a recibir o dar ningún artículo a los reclusos. Las excepciones son los alimentos los visitantes compran en las máquinas expendedoras del Centro de Visitantes para los internos. Los alimentos comprados por (FCI) visitantes del recluso retirarán la comida del empaque y colocarán el contenido en un plato provisto y tirarán la basura restante antes de sentarse con el recluso. Cada visitante adulto puede tener un máximo de 30 dólares para comprar artículos de las máquinas expendedoras.
- 6) Terminación de visitas a causa de la conducta o norma violaciones será aprobado por el Oficial de Guardia Institución (IDO) o Teniente de Operaciones. El IDO o Teniente de Operaciones notificará personalmente al visitante a abandonar terrenos de la institución.
- 7) Los confinados y los visitantes son responsables de sus hijos, mientras estén en la sala de visitas. El

confinado será avisado si sus hijos se portan mal. Si los niños siguen portándose mal, la visita puede ser terminada por el IDO o Teniente de Operaciones.

h. Notificación a los confinados:

- (1) Los confinados pueden tener los Siguietes elementos para la sala de visitas. Tarjeta de Comisaria (requerido para Identificación)
- (2) Un anillo de bodas y un medallón religioso se puede usar. Una banda de la boda puede ser usada en cualquier dedo de cada mano. Estos elementos se enumeran en el formulario de la sala de visitas. Sólo los elementos tomados en el cuarto de visita pueden ser llevados fuera de la sala de visitas.
- (3) Taquillas para fotos. Las taquillas para fotos que no sean utilizados durante la visita se pueden tomar de nuevo a la institución por el confinado.
 - a) Un par de pendientes sin piedras es permisible. Se permiten aretes pequeños aro. Estos serán no más grandes que una moneda.
 - b) Los artículos llevados a la sala de visitas tiene que ser llevados por el en las manos del confinado. No se permitirán carteras o bolsos en la sala de visitas del recluso. Los elementos que se enumeran más arriba serán revisados por el oficial de sala de visitas durante el proceso de registro y cualquier aspecto cuestionable será devuelto a la unidad por el confinado antes de la aprobación y el inicio de la visita.
 - c) Antes de que los documentos legales o pueden ser llevados a la sala de visitas ya sea por el confinado o el visitante, el confinado debe haber obtenido la aprobación previa de un miembro de su Equipo de la Unidad. El miembro del equipo autorizante notificará a los oficiales de sala de visitas de esta acción.
 - d) Los visitantes pueden comprar y compartir artículos máquina de aperitivos con el confinado que están visitando. Los visitantes no pueden dejar dinero o giros

postales para los confinados en la sala de visitas. Los confinados son en ningún momento permiti6 manejar el dinero.

i. Reclusos del FCI:

Los confinados s6lo usar6n ropa de la instituci6n vestir6n el uniforme completo que se le da en la instituci6n consistente en el bot6n de color caqui hasta camisas y pantalones de color caqui para incluir un cuello redondo camisas, sujetador, bajo los pantalones, los calcetines y los zapatos emitidos institucionales / zapatos comprados en el comisario de la sala de visitas al informar a la sala de visitas. Al ingresar a la sala de visitas, los reclusos se cambiar6n a un mono de color caqui para incluir una camiseta de la tripulaci6n, un sost6n, debajo del pantal6n, calcetines y zapatos emitidos por la instituci6n cuando informen a la sala de visitas. Camisetas sin mangas y sandalias no est6n autorizadas y no ser6n usados. Si el tiempo lo permite, chaquetas emitidas institucionales pueden ser usados.

j. Reclusos del Campo:

Los confinados en el campamento s6lo atizaran ropa emitida por la instituci6n visten en el campo uniforme de gala emitida consiste bot6n verde hasta camisas y pantalones verdes para incluir un cuello redondo camiseta, sujetador, bajo los pantalones, calcetines, y la instituci6n campamento emitida zapatos; zapatos comprados en la comisaria de la sala de visitas. Camisetas sin mangas y sandalias no est6n autorizadas y no ser6n usados. Si el tiempo lo permite, chaquetas emitidas institucionales pueden ser usados.

Gorras religiosos autorizados pueden ser utilizadas en la sala de visitas. Todo art6culo religioso ser6 inspeccionado antes de salir de la sala de visitas.

k. B6squeda Visitantes:

El personal puede requerir a un visitante a someterse a un registro personal, incluyendo la b6squeda de cualquier art6culo de propiedad personal, como condici6n de permitir o continuar una visita. El Teniente y el Oficial de Guardia Instituci6n har6n referencia a la Declaraci6n de Programa 5510.12 B6squeda, Detenci6n o arresto de visitantes a la Oficina de Tierras y servicios, para obtener instrucciones adicionales sobre este tema.

Record de visitantes: El oficial de sala de visitas se asegurará de que cada visitante adulto firme el registro de visitas. Los libros de registro se mantendrán de conformidad con la política.

1. Supervisión de Visitas:

La introducción de contrabando en una institución correccional a menudo se intenta y lleva a cabo a través de la sala de visitas. Por lo tanto, es imperativo que los Oficiales de Sala de Visitas realicen rondas frecuentes de toda la sala de visitas, dentro y fuera, para evitar este comportamiento.

El Proyecto de Fotos para Presos:

Los reclusos que deseen tomarse fotos de sí mismos y sus visitantes pueden tener fotografías tomadas por el fotógrafo de confinado. Cámaras personales no serán permitidas en la sala de visitas. Los confinados pueden comprar taquillas para fotos (o entradas) de la Comisaría que se cedieron al fotógrafo recluso cuando se toma una fotografía. El programa "Picture Project" mantiene un itinerario de horarios en los cuadros son tomados en la sala de visitas. Este horario se registrarán en la sala de visitas.

15. CASTIGO POR VIOLACIÓN DE REGULACIONES DE VISITAS:


- a. Si las circunstancias lo justifiquen la terminación de la visita de un confinado, el oficial de turno Institución o Teniente de Operaciones puede terminar la visita en la que se determine que la visita es perjudicial para el bienestar y el buen orden de la institución.
- b. Cualquier intento de eludir cualquier área de estas reglas y regulaciones puede resultar en la terminación de la visita, la modificación de los privilegios de visitas, y / o el enjuiciamiento.

16. REGULACIONES DE VISITAS SOBRE ANIMALES: Los visitantes tienen prohibido traer animales a los terrenos de la institución a excepción de los animales que ayudan a las personas con discapacidad. El visitante debe proporcionar al personal con la certificación de que el animal está entrenado para ese propósito.

17. DESAPROBACIÓN VISITANTES PROPUESTOS: Cuando un confinado

solicite una visita para ser colocado en la lista de visitas, ella lo hará por escrito a su Equipo de la Unidad. Si el visitante no se considera necesario y no aprobado, el confinado será notificado por un miembro de su Equipo de Unidad. El recluso podrá impugnar la decisión al equipo Unidad apelando al Alcaide por escrito.

18. **Dirección y localización:** FCI Aliceville, 11070 Highway 14, Aliceville, AL 35442. Teléfono: 205-373-5000. Para FCI Aliceville de Tuscaloosa, tomar la US-82W durante 19 millas, luego gire a la izquierda en AL-86. Siga AL-86 de 13,3 millas y éste girará a la izquierda en Comercio Ave/AL-17. Siga Comercio Ave/AL-17 10,1 millas y gire a la derecha en 3rd Ave NE. Después de 0,7 millas gire a la derecha AL-14/2nd St NW. Siga 4,1 millas y que le llevará a 11070 Highway 14. Desde Columbus, MS. tomar MS-69S de 14,8 millas y esto se convierte en AL-14. Siga 15 millas y esto le llevará a FCI Aliceville.
19. **OFICINA DE RESPONSABILIDAD:** Servicios Correccionales


Patricia V. Bradley, Warden

Anexo 2

**FCI/SPC ALICEVILLE
ALICEVILLE, ALABAMA
CAMBIO EN LA VISITA LISTA**

A: Consejero
(Especificar) _____ Date: _____

DE: _____ Nu.Reg. _____ Unidad _____

Me gustaría que la persona que se indica a continuación (marque elemento adecuado):

- 1. Para ser removido de mi lista de visita aprobada.
- 2. Para ser añadido a mi lista de visita aprobada.
- 3. Para tener un cambio de dirección.

Nombre: _____ Relación a mí: _____

Dirección Completa: _____

Código Postal _____

1. Si desea remover el nombre de la persona eliminará de la lista, indique brevemente por qué:

2. Fue esta persona uno de los acusados en el caso presente? _____

3. ¿Esta persona es un familiar o amigo de cualquier otro confinado o ex-confinado de FPC? _____ Si es así, especifique: _____

4. Es el visitante solicita un ex confinado de la institución?

5. ¿Sabía usted que esta persona antes de llegar a la custodia de la Oficina de Prisiones? _____

APROBADO DESAPROBADO

Fecha _____ Firma del
Consejero _____

Anexo 3

NOTIFICATION AL VISITANTE

BP-A0224

AGENCIA FEDERAL DE PRISIONES

****This template is provided to assist Spanish-speaking inmates who are not fluent in English to complete the corresponding Bureau form. It is a template only for instructional purposes, and should not be filled in. ****

****Este modelo se provee para ayudarle a los reos que hablan espanol y no dominan el ingles a que completen el formulario correspondiente de la Agencia. Es solo un modelo que sirve como ejemplo, y no se debe completar.****

Fecha: Hora: Nombre del Oficial

Institucidn:

Nombre del Reo a Quien Visita, Sitio:

Numero de Registro:

NOTA A LAS TODAS PERSONAS: CONSENTIMIENTO A REGISTRO

El personal de la Agencia Federal de Prisiones (Agencia) puede registrarlo a usted y a sus pertenencias (bolsas, cajas, vehiculos, contenedores, abrigos, etc.) antes de entrar, o mientras usted este en o adentro de, los terrenos o las instalaciones de la Agencia.

Consentimiento a Registro Sobreentendido Al entrar o intentar entrar a los terrenos o las instalaciones de la Agencia, usted consiente a ser registrado de acuerdo con la politica de la Agencia y los Reglamentos Federales del volumen 28 del Codigo de Reglamentos Federales, Parte 511. Si usted se niega a ser registrado, usted puede ser vedado de entrar a los terrenos o las instalaciones de la Agencia.

NOTA A TODAS LAS PERSONAS: ACTIVIDADES Y OBJETOS PROHIBIDOS

A usted le es prohibido participar en actividades prohibidas o poseer objetos prohibidos en los terrenos de la Agencia, o en las instalaciones de la Agencia, sin el conocimiento y el consentimiento del Warden. Los violadores de esta regla pueden ser detenidos o arrestados para una posible accion judicial, ya sea por el personal de la Agencia, o por las autoridades de orden publico locales o federales.

Actividades Prohibidas incluyen cualquier actividad que pondria en peligro la capacidad de la Agencia para asegurar la seguridad, la proteccion, y el funcionamiento ordenado de las instalaciones de la Agencia y proteger al publico, incluyendo, pero no limitada a las violaciones de los Titulos 18 y 21 del Codigo de Leyes de EE.UU., los reglamentos Federales, o las politicas de la Agencia.

Objetos Prohibidos incluyen, pero no se limitan a, las armas; los explosivos; las drogas; las sustancias embriagantes; el dinero; las camaras de cualquier tipo; los equipos de grabacion; los telefonos; los radios; los biperes; los aparatos electronicos; y cualquier otro objeto que viola las leyes criminales o el cual es prohibido por los reglamentos Federales o por las politicas de la Agencia.

POR FAVOR CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: ^.Posee usted o algun niflo en su grupo menor de 16 aflos alguno de los siguientes articulos?

Productos de Tabaco	Si	No	Drogas
Explosivos	Si	No	Marihuana
Armas	Si	No	
Municiones	Si	No	
Herramientas para Cortar Metal	Si	No	
Equipo de Grabacion	Si	No	
Telefono - cualquier tipo	Si	No	
Radios	Si	No	
Aparatos Electronicos	Si	No	

*Todo medicamento en su posesion debe ser declarado en el siguiente espacio y dejado en la entrada. Yo he leído, entiendo, y estoy de acuerdo con lo anterior dicho. Si visito a un reo, tambien entiendo y acuerdo a cumplir con las normas de visita que esta institucion me provee. Yo declaro que no tengo articulos en mi posesion de los cuales yo se que son una amenaza a la seguridad, la proteccion, o el funcionamiento ordenado de la institucion. Yo soy consciente de que si tengo preguntas sobre lo que esta autorizado, debo consultar con el oficial. Yo soy consciente de que la penalidad por hacer una declaracion falsa es una multa de no mas de \$250,000 o encarcelamiento de no mas de cinco aflos, o ambos (de acuerdo con 18 U.S.C. § 1001). Yo soy consciente de que el area de visita, incluyendo los baflos en el area de visita, pueden ser monitoreados para asegurar la seguridad y el funcionamiento ordenado de la institucion.

Nombre Impreso/ Firma:

Direccion/Ciudad y Estado:

Numero de Placa de Vehiculo;

Afio, Color, Marca y Modelo del Vehiculo:

Si esta visitando a un reo, por favor complete lo siguiente: Nombre de los nifios menores de 16 aflos de edad por quienes yo soy responsable:

**TRANSPORTE A
FCI/SPC Aliceville**

Línea Aérea:

Birmingham AL. Tiene el mayor aeropuerto con vuelos de conexión desde la mayoría de nudos de comunicaciones aéreas. Esta información se puede encontrar en el Aeropuerto Internacional de Birmingham-Shuttlesworth internet.

Birmingham es aproximadamente 107 km del FCI Aliceville y 58 km de Tuscaloosa, Alabama.

Autobús:

Greyhound autobús línea tiene conexiones de todas las ciudades central a Tuscaloosa AL.

Taxi:

Dixie Cab Service 4131 19th PL., Tuscaloosa, AL. 35401.
204-409-0467

TREN:

AMTRAK (Numero de teléfono: 1-800-872-7245) tiene conexiones desde las principales ciudades a la ciudad of Tuscaloosa, AL.

VEHÍCULO PRIVADO:

Desde TUSCALOOSA AL: FCI Aliceville, 11070 Highway 14, Aliceville, AL 35442. Teléfono: 205-373-5000. Para FCI Aliceville de Tuscaloosa, tomar la US-82W durante 19 millas, luego gire a la izquierda en AL-86. Siga AL-86 de 13,3 millas y éste girará a la izquierda en Comercio Ave/AL-17. Siga Comercio Ave/AL-17 10,1 millas y gire a la derecha en 3rd Ave NE. después de 0,7 millas gire a la derecha AL-14/2nd St NW. Siga 4,1 millas y que le llevará a 11070 Highway 14.

Desde COLUMBUS MS: Desde Columbus MS. Tome MS-69S de 14,8 millas y esto se convierte en AL-14. Siga 15 millas y esto le llevará a FCI Aliceville.

Dirección y Número de Telefono:11070 Highway 14, Aliceville, AL 35442. Teléfono: 205-373-5000.

Hotel: Hotel y Motel están disponibles en Tuscaloosa, AL and Columbus, MS

Anexo 4

FCI/SPC ALICEVILLE
Información de Visita

1. El horario de visita es de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Sábado, Domingo, y los Días Feriados Los visitantes pueden llegar 15 minutos antes del inicio de la visita, pero deben permanecer en el interior de su vehículo hasta que el saló este abierto.
2. Hay un conteo, a las 10:00 a.m. todos los Sábados, Domingos y días feriados.
3. Los visitantes con niños pueden traer en artículos de cuidado de niños relacionados como se describe en la sección e. "Notificación a los visitantes", de este suplemento.
4. La introducción de cualquier artículo no autorizado se considera contrabando y será considerado una violación del Título 18 USC, artículos 1791 y 3571. Esto puede resultar en un proceso y / o modificación de los privilegios de visita. Todas las personas y los paquetes están sujetos a revisión de conformidad con el Título 18. Intentos de elusión pueden resultar en un proceso / modificación de los privilegios de visita.
5. Se requiere la aprobación previa del equipo de la unidad reclusos antes de la revisión de los documentos / papeles legales introducidas por la familia del recluso a la sala de visitas.
6. A. Aunque las máquinas expendedoras están disponibles dentro de la zona de visita los confinados no manejan dinero en ningún momento.
B. Los visitantes de reculso no serán permitidos en la propiedad de la institución antes de 8:00 A.M. El procesamiento de los visitantes entrantes terminará a las 2:00 pm.
7. El Alcaide, Alcaide Asociado, Oficial de Turno o el Teniente de Operaciones podrá terminar la visita.
8. Los visitantes tienen prohibido traer animales en terrenos de la institución a menos que el animal es un perro que ayuda a las personas con discapacidad. En este caso, el

visitante debe tener documentación escrita de que el perro esta entrenado para tal fin.

9. Los confinados y los visitantes son responsables de la conducta y el comportamiento de sus hijos. Los niños permanecerán con los visitantes y no se dejaran desatendidos y no pueden interrumpir otras visitas.
10. Habrá un límite de cinco visitantes adultos por confinado, incluidos los niños a la vez en la sala de visitas a menos que se reciba la aprobación previa del Director de la Unidad de regulares los días de visita.
11. Todos los visitantes están obligados a cerrar sus vehículos y asegurarse de que la propiedad personal este asegurada dentro del vehículo. Además, nadie está autorizado a esperar en el estacionamiento o permanecer en terrenos de la institución por las personas que visitan a un confinado. Los visitantes son responsables de los objetos dejados en sus vehículos.
12. Los Oficiales de sala de visitas son responsables de supervisar las visitas. Los visitantes deben utilizar el buen gusto a la hora de elegir su ropa. Ejemplos de ropa inapropiada pueden ser: prendas atrevidas, blusas transparente, trajes de baño, minifaldas, tubo o blusas sin tirantes, pantalones o pantalones rasgados o cortados para revelar nalgas, y la falta de ropa interior. Cualquier ropa que no cubre adecuadamente o que expone las principales áreas del cuerpo desde la altura del hombro a la parte superior de rodilla se traducirá en que los visitantes que se niegue la entrada a la sala de visitas. Los visitantes no se pueden vestir de manera similar a la emitida por el uniforme de confinado.

13.	Artículos	Cantidad (por persona)
	Bolso plástico transparente, No carteras (No exceda 12" x 12")	1
	Medicamentos Prescritos Se mantendrá con el Oficial	
	Cargador de bebe	1
	Bolsa para panales (Bolsa transparente 12"x12")	1
	Comida de bebe	1
	Botellas de bebe	1
	Leche/Formula de Bebe envases (sin abrir)	2
	Loción para bebes	1

Talco de bebé	1
Pequeña manta	1
Sombrero del bebé	1
Cambio de ropa	1
Pomada para dermatitis bebé	1
Toallitas para bebé	1
Juguete de Nino	1
Toallitas sanitarias	
Tampones	
Articulos no permitidos los productos en el Centro de visitas:	

Jugando a las cartas	Goma de mascar
Juguetes (a menos 1 juguete)	Bolsas de pañales
Periódicos	Cohecitos
Revistas	Los alimentos
Encendedores	Cigarrillos
Cerillas	
Equipos electrónicos de cualquier tipo	

No se aceptarán los productos de tabaco de cualquier tipo.

14. Cualquier visitante que salga del salan de visitas antes de que la visita termine de una visita no será autorizado el reingreso. UNA VEZ AL VISITANTE hojas, la visita es terminada por ese día en particular.